

## Dirección de Salud Municipal





AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº

1923

CHILLÁN VIEJO,

0 5 ABR 2021

## VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**b)** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

## CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Cometidos Funcionario del Sr. Felipe Bocic Wattier, Médico EDF de fecha 31/03/2021 y 01/04/2021, mediante los cuales solicita autorización para asistir a Ronda Médica a Posta de Salud Rural Rucapequén el día 01 de abril de 2021 y a Posta de Salud Rural Nebuco los días 07-14-21-28 de abril de 2021 en Jornada de 08:00 a 17:00 horas.

d) Autorización dada por el Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa Depto. Salud (R) Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometidos al Sr. Felipe Bocic Wattier, C.I. N° Médico EDF del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que el día 01 de abril de 2021 asista a Ronda Médica a la Posta de Salud Rural Rucapequén, y los días 07-14-21 y 28 de abril de 2021 asista a Ronda Médica a la Posta de Salud Rural de Nebuco, en Jornada de 08:00 a 17:00 horas.

2.- PAGUESELE el viático correspondiente a los días 01-07-14-21 y 28 de abril de 2021, con cargo a la cuenta N° 215.21.02.004.006 del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHN/OBS/ACV/160.

Secretaría Municipal, Finanzas Desamu, Departamento Salud.

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE